

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 347 de 2007, ejecutoria número 59 de 2007, se ha dictado la presente resolución, que en sus antecedentes y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 19 de noviembre de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la sentencia recaída en los presentes autos es firme desde hace más de un año, sin que se haya llevado a efecto la ejecución de la pena impuesta a la condenada.—Doy fe.

Auto

En Getafe, a 19 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la pena impuesta a doña Macarena Espejo Marín.

Asimismo, librese oficio a “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” a fin de levantar el embargo trabado.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción de la pena a doña Macarena Espejo Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 24 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.763/10)